INFORME FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01-23 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA

1. ***Información general del* Contrato:**

N.º contrato:	01-23	**Tipo de contrato:**	Contrato de prestación de servicios
Contratista:	Frank Enrique Perez De La Victoria Consultoría Integral SAS		
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	3323	**Registro Presupuestal:**	16023
Valor inicial del Contrato:	$73.595.000	**Otrosí No. (Adiciones):**	N/A N/A N/A
		Valor final del contrato:	$73.595.000
Fecha suscripción:	04 de febrero de 2023	**Fecha de inicio:**	08 de febrero de 2023
Plazo de ejecución inicial:	10 meses	**Fecha de legalización:**	08 de febrero de 2023
Otrosí No. (Prórrogas):	N/A N/A N/A	**Plazo de ejecución final:**	07 de diciembre de 2023

2. ***Verificación financiera a la fecha:***

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 73.595.000.00
Adiciones/reducciones/liberaciones/ (cuando aplique)	$ 00
Valor total del contrato	$ 73.595.000.00
Valor Ejecutado	$ **73.595.000.00**
Valor Pagado	$ **73.595.000.00**
Valor Liberado	$ 00

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y el cumplido a satisfacción expedidos por el supervisor, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor
1	31/03/2023	FV-45	Primer pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de febrero de 2023 al 7 de marzo de 2023	$ 7.359.500,00
2	25/04/2023	FV-47	Segundo pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de marzo de 2023 al 7 de abril de 2023	$ 7.359.500,00
3	17/05/2023	FV-49	Tercer pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de abril de 2023 al 7 de mayo de 2023	$ 7.359.500,00
4	16/06/2023	FV-51	Cuarto pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de mayo de 2023 al 7 de junio de 2023	$ 7.359.500,00
5	26/07/2023	FV-52	Quinto pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de junio de 2023 al 7 de julio de 2023	$ 7.359.500,00
6	20/09/2023	FV-54	Sexto pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de julio de 2023 al 7 de agosto de 2023	$ 7.359.500,00
7	04/10/2023	FV-55	Séptimo pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2023 al 7 de septiembre de 2023	$ 7.359.500,00
8	20/11/2023	FV-60	Octavo pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de septiembre de 2023 al 7 de octubre de 2023	$ 7.359.500,00
9	06/12/2023	FV-61	Noveno pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2023 al 7 de noviembre de 2023	$ 7.359.500,00
10	28/12/2023	FV-64	Decimo pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de noviembre de 2023 al 7 de diciembre de 2023	$ 7.359.500,00
Total pagado				$ **73.595.000.00**

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de prestación de servicios No.01-23, suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA,** se *desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes*, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las condiciones logísticas exigidas por CPE, así también como lo ofertado en la propuesta.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
Desde la supervisión se confirma el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, en cuanto a las especificaciones técnicas y condiciones logísticas del SGP - ATHENA, para dar atención y solución a cada uno de los casos presentados por los usuarios del sistema.	Durante la vigencia de este contrato, el contratista brindó solución al total de casos presentados por los usuarios del sistema, garantizando el funcionamiento de la herramienta y asegurando la correcta funcionalidad de los procesos en cada uno de los módulos, contribuyendo así, a la mejora continua de los entregables liberados para el desarrollo contractual del proyecto.

2. Registro de evidencias: Desde la supervisión de este contrato, se deja registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación en el siguiente link:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AlGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no tiene alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos. El proveedor ha ejecutado la obligación de acuerdo con lo dispuesto.

Obligación 2: Realizar y entregar al supervisor un documento con el plan de trabajo detallado, donde se evidencie la programación de reuniones virtuales de seguimiento del funcionamiento de la herramienta.

1. Seguimiento de actividades

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Desde la supervisión de este contrato, se coordinó la programación de las reuniones de seguimiento e inducción del procedimiento a seguir con cada uno de los módulos creados en el Sistema de Gestión Presupuestal – Athena.	El contratista desde el inicio de este contrato, entrego atendió las reuniones programadas por la supervisión, para presentar los casos y explicar la solución y ruta a seguir, enviándonos la programación de reuniones de inducción y/o resolución de fallas presentadas en el sistema o en los procesos.

2. Registro de evidencias: Desde la supervisión de este contrato, se deja registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación en el siguiente link:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/rgomez_cpe_gov_co/ETQA-LFLDNBGrE_2U2Ca554BHv-xs5-SP5V-1ZuH5YUXqg?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos por parte del contratista.

Obligación 3: Prestar asesoría y capacitación a los usuarios a través de correo electrónico, web y/o telefónicamente en cuanto al uso de cada uno de los módulos del sistema, cuando estos lo requieran.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Desde la supervisión, se confirma la solución a los diferentes casos presentados por cada uno de los usuarios del sistema.	El Contratista durante la vigencia de este contrato, brindó atención por correo electrónico y por WhatsApp a los diferentes usuarios del sistema, dando respuesta a cada una de las solicitudes y realizando los ajustes necesarios en cada fase del módulo, para poder resolver las inconsistencias presentadas.

2. Registro de evidencias: Desde la supervisión de este contrato, se deja registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación en el siguiente link:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/rgomez_cpe_gov_co/Ea3xHVF_ez5MmMZFkPpRb5IBr3fGF3UhczhEwd5LwOMifQ?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view

INDUCCION SGP CONTRATISTAS - ATHENA - Informe de asistencia 10-12-23.csv

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

Obligación 4: Atender y brindar solución oportuna de las inconsistencias que evidencien y soliciten los usuarios del software por defectos de programación y/o cuando no opere adecuadamente, así como fallas que puedan presentarse en el código fuente.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
Desde la supervisión se confirma la constante disposición del contratista, para brindar atención oportuna a los inconvenientes presentados por cada uno de los usuarios de la plataforma, dando solución a la operatividad del Sistema en cada uno de los módulos de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y presupuestal.	Durante la vigencia del contrato, el contratista corrigió las inconsistencias presentadas en el código fuente, entre algunas se encuentran: • Análisis del error que presenta el sistema, al realizar la programación de un CDP, por lo cual, solicita a Tecnología Informática de CPE, al ingeniero Luis Felipe Noreña, ejecutar un Script para poder resolver dicho error. • El certificado de cumplimiento no muestra la fecha de generación del documento, tampoco muestra el rubro y el uso presupuestal, el contratista corrige el contenido de la información. • Se genera un script por base de datos para poder realizar una consulta en Excel que permita saber si los contratos que se tienen cargados en el sistema falta alguno por tener asignado un supervisor.

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AlGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no ha presentado materialización de riesgos, se viene trabajando articuladamente con los usuarios del sistema y el contratista para el funcionamiento del sistema.

Obligación 5: Realizar la corrección de los errores en la interfaz gráfica como títulos, errores de ortografía, cargue de datos, errores de digitación, fallas en nombre, siempre y cuando el usuario no pueda corregirlas por sí mismo dentro del período establecido y requiera ser modificado por base de datos.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
Mediante la supervisión de este contrato, se verificó que el contratista haya dado solución a los errores presentados en los diferentes procesos de cada uno de los módulos.	Durante la ejecución de este contrato, el contratista atendió y dio solución a los errores presentados en la interfaz gráfica, entre otros: Se realizaron los respectivos ajustes, para corregir el saldo del presupuesto asignado según el rubro de compra el cual no es permitido por que se genera un saldo negativo. Se realizó la corrección de los datos correspondientes a un contrato, cuyo valor se visualiza en cero y se genera un script para actualizar el dato del campo y volver a realizar un cálculo nuevo sobre este.

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AlGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no tiene alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos para este mes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 6: Garantizar el correcto funcionamiento de los módulos del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo asistiendo en el sostenimiento y operabilidad de la aplicación. (Proceso de sostenimiento del Software).

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
La supervisión, hace seguimiento constante, a los casos presentados por cada uno de los usuarios, para verificar que se haya dado solución y que el sistema esté funcionando correctamente.	El contratista brindo atención oportuna a los usuarios dando solución a las inconsistencias referentes al módulo financiero: • Se activó la opción de seleccionar los correos de los usuarios a quien se les asigna el proceso, ya que estaba fijo, por lo tanto, se procede a corregir por base de datos el redireccionamiento del concepto que estaba afectando el envío de los respectivos correos de los usuarios participantes en las respectivas actividades. • Se verifica la base de datos de los contratos, gestionada por Computadores para Educar, donde se detectó que los contratistas estaban mal creados de sus números de identificación. • Se evidencia que efectivamente el sistema estaba presentado inconsistencias al momento de identificar al contratista como persona natural o persona jurídica, por lo tanto, se procede a crear un script por base de datos, para arreglar determinado problema, se envía correo al usuario para su respectiva validación dejando todos los errores solucionados.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AIGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no ha presentado materialización de riesgos, se continúa trabajando articuladamente con el contratista.

Obligación 7: Consultar y mantener contacto permanente con la entidad para llevar a cabo todas las actualizaciones que surjan en pro de mejorar el "Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal", conforme a la suscripción del convenio interadministrativo realizado con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Desde la supervisión de este contrato, se programaron las reuniones con el delegado del MINCIT, para revisar algunos procesos de los que manejan dentro de su entidad y poder implementarlos dentro de los procesos que llevamos en CPE.	Durante la vigencia de este contrato, se llevaron a cabo varias reuniones con el MINCIT, para plantear algunos inconvenientes que se presentan en la plataforma, donde el delegado del MINCIT, muy amablemente nos dio algunas indicaciones y parámetros a seguir, según la experiencia y procesos que ellos llevan dentro de su entidad con este mismo sistema de gestión presupuestal y donde nosotros como CPE debemos seguir para una mayor confiabilidad y trazabilidad en la información y en la Retención documental que se está manejando.

4. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento a esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AIGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

Obligación 8: Efectuar las adecuaciones evolutivas que analicen y requieran los usuarios en los diferentes módulos del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Desde la supervisión, en coordinación con los usuarios del módulo financiero, se solicitó al contratista, realizar algunos ajustes en el sistema, donde no se puedan eliminar los informes y documentos anexos subidos por los supervisores de contratos, después de haberlos radicado y enviado a Central de Cuentas del módulo financiero.	Durante la ejecución de este contrato, el contratista desarrolló las adecuaciones evolutivas referente al flujo de proceso interno concerniente al procedimiento de anular un documento de tipo anexo de informes de supervisión, pero para su optima implementación se requiere de la asistencia técnica por parte del MINCIT, por lo cual, se solicitó del acompañamiento técnico de dicha entidad, con el propósito de lograr acceder a las demás funcionalidades del código fuente y base de datos del sistema de información, teniendo en cuenta que el MINCIT, maneja todos sus procesos por este sistema.

4. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AlGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: No se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos para esta obligación.

Obligación 9: Actualizar la documentación técnica, manuales funcionales por modulo y usuario de las adecuaciones realizadas en el Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal, garantizando su alineación con los requerimientos del MinTIC.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Teniendo en cuenta que el contratista elaboró los Manuales de Procedimientos por cada uno de los	El contratista elaboró los manuales de cada uno de los Módulos, los cuales nos envió para revisión y

Módulos, la supervisión de este contrato debe revisar con el área de calidad, los formatos que se deben crear para dar cumplimiento al procedimiento.	aprobación, cada uno de los procesos realizó las observaciones pertinentes y quedó pendiente el envío de los formatos de calidad por parte de CPE, para que el contratista los elabore con base en los procedimientos y formatos que nuestra entidad maneja.

2. Registro de evidencias: En el siguiente enlace se puede consultar el cumplimiento de esta obligación:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AlGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: A la fecha esta obligación no tiene alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

Obligación 10: Informar oportunamente al supervisor del Contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Por medio de esta supervisión, se canalizaron todas las observaciones por parte de los usuarios del SGP y el contratista, para propender a la correcta ejecución de este contrato.	El contratista, atendió constantemente las solicitudes realizadas por el administrador del Sistema de Gestión Presupuestal, SGP-ATHENA, brindando solución a los usuarios en los inconvenientes presentados en cada uno de los procesos.

4. Registro de evidencias: En el siguiente enlace se puede evidenciar la convocatoria a las reuniones.

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AlGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos por parte del contratista.

Obligación 11: Atender y acatar las observaciones y recomendaciones presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato, para tal efecto, debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
La supervisión de este contrato estuvo presta a brindar apoyo constante a cada uno de los procesos de la Entidad, haciendo el respectivo seguimiento a las solicitudes de cada uno de los usuarios del sistema, con el fin de promover la pronta y oportuna solución.	El contratista atendió oportunamente cada uno de los casos presentados durante la ejecución de este contrato, también se arreglaron algunas inconsistencias presentadas en el informe anterior según sugerencias y correcciones presentadas por el supervisor, tanto en el informe como en el proceso de facturación.

2. Registro de evidencias: El registro de la evidencia del cumplimiento de esta obligación se puede consultar en el siguiente enlace:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AlGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Esta obligación no ha presentado materialización de riesgos, se viene trabajando articuladamente con los usuarios del sistema y el contratista para el funcionamiento del sistema.

<u>Obligación 12:</u> Abstenerse de entregar, comercializar, divulgar o circular datos personales que se encuentran en el Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal, así como guardar estricta reserva y confidencialidad de la información relacionada con EL CONTRATANTE o sus contratistas, de la cual tenga acceso en el desarrollo de las actividades del presente contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
La supervisión ha recalcado al contratista, la completa confidencialidad de la información sensible que se maneje durante la ejecución de este contrato.	El contratista, tiene claro, el cumplimiento de esta obligación, estipulada dentro de las cláusulas del contrato, manteniendo la estricta reserva y confidencialidad de la información durante la ejecución de los procesos.

2. Registro de evidencias:

https://compueducar-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EdXsBUY1jn1LpC980jLNdjgBzUAAm4VGz7sPlzeXn-xtUg?e=HqUv4a

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación hay alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos durante la ejecución del contrato a la fecha.

Obligación 13: Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
La supervisión verificó la certificación de cumplimiento y pago de aportes parafiscales del contratista de acuerdo con lo requerido en esta la obligación.	El contratista es responsable en el desarrollo de las actividades, para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes al monitoreo disminución y control de los riesgos, como también a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus empleados.

2. Registro de evidencias: Como registro del cumplimiento de esta actividad se puede consultar el siguiente soporte:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AIGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

Obligación 14: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
Desde la supervisión se recomendó al contratista, verificar el cargue de la factura en la plataforma de Olimpia, teniendo en cuenta que, mes a mes presentó dificultad el sistema para su respectiva aprobación.	El contratista ha dado cumplimiento a los requisitos de ley exigidos por la DIAN, para la facturación electrónica, subiendo de forma efectiva, la factura en cada una de las plataformas de Olimpia y Secop II, con sus respectivos soportes y correcto diligenciamiento.

2. Registro de evidencias:

Como registro del cumplimiento de esta actividad se puede consultar en las plataformas de Olimpia y Secop II. Así mismo se puede verificar que la factura del proveedor cumple con los requisitos de ley en el siguiente enlace:

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos.

<u>Obligación 15:</u> Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto, así como las que asigne el supervisor del contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
La supervisión, confirma la completa disponibilidad del contratista, dando atención a los casos presentados, aun después de terminado este contrato.	Durante la ejecución de este contrato, se garantizó la ejecución y aprobación de las reuniones, herramientas y metodología propuesta para el proyecto a partir de los diferentes casos presentados los cuales fueron en su totalidad unos 16 casos presentados y desarrollados oportunamente durante este periodo y los espacios de planeación, seguimiento diario administrativo, sesiones técnicas, y revisiones; contribuyendo a la mejora continua de los entregables liberados para el desarrollo contractual del proyecto.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2. Registro de evidencias:

   https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionestrategica_cpe_gov_co/EtsoVdn2hN5AIGXWnTXqqREBfCK2H_xZuADpWnimBeidOw?e=aJLPtl

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento: Para esta obligación no se cuenta con alertas de presunto incumplimiento o de materialización de riesgos

5. Trámites Contractuales

Durante la ejecución del contrato no se presentaron modificaciones contractuales en virtud del contrato de prestación de servicios No. 01-23 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA.**

6. *Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento:*

En el presente contrato no se presentaron procesos por presunto incumplimiento por parte del contratista.

7. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA**, certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente del contrato, el contratista ***cumplió*** con las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 01-23, ejecutando las actividades de acuerdo con las condiciones del contrato.

8. Motivo de terminación

Debido a que se cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales pactadas en virtud del contrato 51-23 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA** y así mismo por el vencimiento del plazo de ejecución que finalizo el día 7 de diciembre de 2023, se da por terminado el contrato entre las partes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

9. Cumplimiento y concepto final del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA,** cumplió y ejecutó las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 01-23, de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se da el visto bueno y se solicita emitir el acta de liquidación respectiva y/o cierre del expediente electrónico según la información transcrita en el presente informe.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Suscrito por:



Ana María Sterling Bastidas
Supervisor designado
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Computadores para Educar

Proyectado por: Rosaura Gomez R – Profesional de Proyectos
Revisado por: Ana maría Sterling Bastidas – Jefe oficina Asesora de Planeación
Con copia a la carpeta del Contrato No. 01-23

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHappena	Angela Patricia Pena Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-01-8:47 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3323 de fecha 2023-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16023	**Fecha Registro:**	2023-02-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	73.595.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	73.595.000,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900953647	**Razón Social:**	FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	46758109437	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72230946	**Nombre:**	ALEJANDRO FELIX LINERO DE CAMBIL	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	01-23	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2023-02-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 Direccionamiento Estratégico	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF		73.595.000,00	0,00		
					Total:	73.595.000,00	0,00	73.595.000,00	0,00

Objeto:	CS 01-23 FRANK ENRIQUE PEREZ- plazo: 10 meses a partir del acta de inicio- Prestar los servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-03-06	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-04-03	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-05-08	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-06-06	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-07-05	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-08-07	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-09-05	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-10-05	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-11-06	7.359.500,00	0,00	NINGUNO
23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-05	7.359.500,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmalfonso Martha Mireya Alfonso Patalagua

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)

Fecha y Hora Sistema: 2024-02-29-5:09 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	**Número de Compromiso:**	16023	**Valor Total:**	73.595.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900953647	**Tercero:**		FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	01-23	**Fecha:**	06/02/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CS 01-23 FRANK ENRIQUE PEREZ- plazo: 10 meses a partir del acta de inicio- Prestar los servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-03-28	14823	7.359.500,00	0,00	52823		90193923	2023-03-31	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV45	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-04-19	20423	7.359.500,00	0,00	60123		112946323	2023-04-25	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV47	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-05-11	26723	7.359.500,00	0,00	79023		144692123	2023-05-17	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV49	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-06-09	36123	7.359.500,00	0,00	114123		182797123	2023-06-16	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV51	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-07-21	48423	7.359.500,00	0,00	152723		236138123	2023-07-26	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV52	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-09-15	64423	7.359.500,00	0,00	198223		315917423	2023-09-20	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV54	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal

2023-09-29	69023	7.359.500,00	0,00	214123		334555423	2023-10-04	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV55	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-11-10	79023	7.359.500,00	0,00	237723		399735623	2023-11-20	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV 60	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-11-29	84723	7.359.500,00	0,00	257123		429057723	2023-12-06	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV 61	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal
2023-12-22	93323	7.359.500,00	0,00	305023		479960823	2023-12-28	7.359.500,00	257.582,00	7.101.918,00	46758109437	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV 64	13-01-01-DT	Contrato 01-23 Servicios profesionales para el sostenimiento, actualización y adecuación evolutiva del Sistema de Gestión, Control y Seguimiento Administrativo y Presupuestal

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979925651

(415)7707212489984(8020) 000001497992565 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 3 6 4 7	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FKCONSULTORES S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 58 59 B 27

42. Correo electrónico ingfk21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 3 5 3 3 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 6 0 3 1 8	6 2 0 1	2 0 1 6 0 3 1 8		6 2 0 9	4 7 4 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 08 / 11 : 17: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ DE LA VICTORIA FRANK ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979925651

(415)7707212489984(8020) **000001497992565 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 3 6 4 7	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 2 5 3 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 1 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 3 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979925651

(415)7707212489984(8020) **000001497992565 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 3 6 4 7	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 0 9 8 1 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	DE LA VICTORIA	FRANK	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241006571

PIB
10:48:32

Bogotá DC, 08 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72098106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241006710

PIB
10:49:21

Bogotá DC, 08 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. FKCONSULTORES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009536479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2024, a las 10:06:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009536479
Código de Verificación	900953647924011910063 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2024, a las 10:05:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72098106
Código de Verificación	72098106240119100504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:06 AM horas del 08/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72098106**
Apellidos y Nombres: **PEREZ DE LA VICTORIA FRANK ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2024 10:08:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72098106** y Nombre: **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82806384** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir